

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

20697 *ORDEN 413/38766/1988, de 16 de agosto, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 30 de abril de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Muniesa Lasheras.*

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Luis Muniesa Lasheras, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Teniente General Jefe del MASPE de 6 de julio de 1987, denegatoria de la petición de ascenso a Sargento primero, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Desestimamos el recurso número 1.199 de 1987, deducido por don Luis Muniesa Lasheras.

Segundo.—No hacemos especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 16 de agosto de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20698 *ORDEN de 1 de agosto de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 683/1986, interpuesto por don Diego Donas Escolano y «Estación de Servicio Donas, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 683/1986, interpuesto por don Diego Donas Escolano y de la mercantil «Estación de Servicio Donas, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 2 de febrero de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de febrero de 1984 que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de Economía y Hacienda de 6 de junio de 1983 que le imponía varias sanciones y caducidad de la concesión, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 27 de mayo de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación promovido por la representación procesal de don Diego Donas Escolano y de la Entidad mercantil «Estación de Servicio Donas, Sociedad Anónima», contra la sentencia de 2 de febrero de 1986, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, en el recurso del mismo orden jurisdiccional a que el presente rollo se contrae, siendo parte apelada el

senor Letrado del Estado en su representación legal, revocamos dicha resolución en los particulares que afectan a la confirmación de los actos impugnados relativos a la imposición de la sanción de 2.500.000 pesetas de multa que queda sin efecto ante la falta de cobertura normativa, desestimando el recurso de apelación en cuanto al resto por ser la declaración de caducidad de la concesión y la denegación de autorización para aportarla a la Sociedad familiar del recurrente implícitas en el acto originario, conformes con el ordenamiento jurídico. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1988.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

20699 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de agosto de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,143	125,457
1 dólar canadiense	101,823	102,077
1 franco francés	19,296	19,344
1 libra esterlina	211,151	211,679
1 libra irlandesa	175,680	176,120
1 franco suizo	77,758	77,952
100 francos belgas	312,079	312,861
1 marco alemán	65,418	65,582
100 liras italianas	8,838	8,860
1 florin holandés	57,944	58,090
1 corona sueca	19,164	19,212
1 corona danesa	17,099	17,141
1 corona noruega	17,918	17,962
1 marco finlandés	27,765	27,835
100 chelines austriacos	930,535	932,865
100 escudos portugueses	80,429	80,631
100 yens japoneses	93,683	93,917
1 dólar australiano	101,773	102,027
100 dracmas griegas	81,748	81,952
1 ECU	136,269	136,611

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20700 *RESOLUCION de 6 de julio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.691, el filtro químico contra cloro, marca «Vispra», modelo 250-B, fabricado y presentado por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», de Sant Feliu de Codines (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra cloro, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del